



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huacho, 16 de Enero del 2023



Firmado digitalmente por GONZALES
ESCUADERO Jose Ernesto FAU
20602789137 soft
Gerente De Administración Distrital
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.01.2023 18:19:33 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000002-2023-GAD-CSJHA-PJ

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

VISTO:

1. Resolución Administrativa Nro. 001266-2022-UAF-GAD-CSJHA-PJ de fecha 14.12.2022.
2. Informe Nro. 000010-2023-UAF-GAD-CSJHA-PJ de fecha 11.01.2023.
3. Informe Nro. 000012-2023-CL-UAF-GAD-CSJHA-PJ de fecha 16.01.2023.
4. Memorando Nro. 000004-2023-UPD-GAD-CSJHA-PJ de fecha 13.01.2023.

CONSIDERANDO:

Primero: Mediante Resolución Administrativa Nro. 001266-2022-UAFGAD-CSJHA-PJ de fecha 14 de diciembre de 2022, se conforma la Comisión de Inventario para el Procedimiento de Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales del año 2022 de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

Segundo: Con Informe Nro. 000010-2023-UAF-GAD-CSJHA-PJ, de fecha 11 de enero de 2022, la Jefa de la Unidad Administrativa y de Finanzas, Lic. Elena Isabel Jaramillo Regalado, indica que para continuar y culminar con el inventario de bienes muebles patrimoniales se solicita la asignación de S/. 26,340.00 (Veintiséis Mil Trescientos Cuarenta con 00/100 soles), actividades que se llevará a cabo desde el 12 de enero de 2023 hasta el 06 de marzo de 2023, debiendo asignarse este fondo a la servidora Martha Isabel Delgado Alemán, Responsable de Control Patrimonial.

Tercero: Que, se adjunta el Anexo Nro. 02 – Autorización de Descuento suscrito por la servidora Martha Isabel Delgado Alemán con fecha 10 de enero de 2023, según se establece en la Directiva Nro. 002-2020-GG-PJ denominada "Asignación de Fondos en la Modalidad de Encargo del Poder Judicial"

Cuarto: Mediante Informe Nro. 000012-2023-CL-UAF-GAD-CSJHA-PJ, de fecha 16 de enero de 2023, emitido por la Coordinadora de Logística vía Jefe de la Unidad Administrativa y de Finanzas se indica que, habiendo evaluado la relación de los gastos en bienes y/o servicios a requerirse para llevar a cabo dicho evento, se ha visto necesario que esta actividad se gestione a través de un encargo debido a que está considerado dentro de supuestos para el otorgamiento de encargo.

Quinto: Con Memorando Nro. 000004-2023-UPD-GAD-CSJHA-PJ de fecha 13 de enero de 2023, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo ha aprobado la Certificación de Crédito Presupuestal Nro. 009 – Encargo para continuar y culminar con el inventario físico de bienes patrimoniales 2022, por el monto de S/ 26,340.00 (Veintiséis Mil Trescientos Cuarenta con 00/100 soles), con cargo al presupuesto asignado al indicado programa, secuencia funcional 0005, clasificador del gasto 2.3.2.7.11.99, conforme al siguiente detalle:



 **Firma Digital**
Firmado digitalmente por
JARAMILLO REGALADO Elena
Isabel FAU 20602789137 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2023 17:09:34 -05:00

 **Firma Digital**
Firmado digitalmente por ZEGARRA
HUAYANAY Lily Beatriz FAU
20602789137 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2023 16:53:33 -05:00

 **Firma Digital**
Firmado digitalmente por
VALLADARES REDONDO Saul
Jacob FAU 20602789137 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2023 16:25:59 -05:00



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital

Certificado	Especifica	Descripción	Importe
00000009	2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	26,340.00
TOTAL			S/ 26,340.00

Sexto: Que, el artículo 1° de la Resolución Directoral Nro. 004-2009-EF/77.15, de la Dirección General del Tesoro Público, modificó el artículo 40°, de la Directiva de Tesorería Nro. 001-2007-EF/77.15, señalando en el numeral 40.1, que el Encargo “*Consiste en la entrega de dinero, mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o quien haga sus veces*” (...).

Séptimo: Que, la Directiva Nro. 002-2020-GG-PJ denominada "Asignación de Fondos en la Modalidad de Encargo del Poder Judicial", aprobada con Resolución Administrativa Nro. 468-2020-GG-PJ, señala en su numeral 6.3 inciso h), que el encargo se autorizará mediante Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas o de la Gerencia de Administración Distrital de las Unidades Ejecutoras, según corresponda, precisando el nombre del servidor o funcionario responsable de la administración y ejecución. No debe ser el Responsable del manejo del fondo de Caja Chica, asimismo establece en su numeral 7.5 inciso a), que la respectiva “Rendición Documentada de Fondo de Encargo Recibido”, mediante el Anexo 03, ante la Subgerencia de Contabilidad de la GAF o la Coordinación de Contabilidad de la GAD, según corresponda, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del “Encargo, y en el numeral 7.2 inciso e), el responsable del “Encargo” sea funcionario o servidor, debe contar con vínculo laboral vigente, ya sea de los regímenes laborales correspondientes al Decreto Legislativo Nro. 276, 728 o 1057.

Por los considerandos expuestos y en el ejercicio de las facultades conferidas al Gerente de Administración Distrital, en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la entrega de recursos bajo la modalidad de Encargo, a favor de la servidora **MARTHA ISABEL DELGADO ALEMAN**, Responsable de Control Patrimonial de la Corte Superior de Justicia de Huaura, por el importe de S/ 26,340.00 (Veintiséis Mil Trescientos Cuarenta con 00/100 soles), destinado a cubrir los gastos que demande la ejecución de la actividad denominada “Encargo para continuar y culminar con el inventario físico de bienes patrimoniales 2022”, el mismo que se llevará a cabo del día 12 de enero de 2023 al 06 de marzo de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	ESPECÍFICA	MONTO
SERVICIOS DIVERSOS	2.3.2.7.11.99	26.340.00
TOTAL		S/ 26,340.00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la servidora Martha Isabel Delgado Alemán, cumpla con lo dispuesto en la presente resolución, debiendo presentar la rendición de cuentas documentada del gasto correspondiente en un plazo que no deberá exceder a tres (03) días hábiles después de concluida la actividad, materia del presente encargo, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva Nro. 002-2020-GG-PJ denominada "Asignación de Fondos en la Modalidad de Encargo del Poder Judicial", aprobada con Resolución Administrativa Nro. 000468-2020-GG-PJ.

ARTICULO TERCERO: El egreso que irrogue el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución, será con cargo a los recursos ordinarios del Presupuesto Institucional 2022; secuencia funcional 0005, clasificador de gasto 2.3.2.7.11.99 (S/ 26,340.00).

ARTICULO CUARTO: PONER la presente Resolución Administrativa en conocimiento de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura, Jefatura de la Unidad Administrativa y de Finanzas, Coordinación de Logística, Coordinación de Contabilidad, Coordinación de Tesorería, Coordinación de Planes y Presupuesto, Responsable de Control Patrimonial de la Corte Superior de Justicia de Huaura y del personal involucrado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JOSE ERNESTO GONZALES ESCUDERO

Gerente de Administración Distrital

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

JGE/svr

